



Designaciones de sedes en las competiciones oficiales de la FMA

Los criterios de valoración son:

- a) Aforo: dos metros cuadrados por jugador aproximadamente. La sala de juego estará adecuada al evento según número de participantes. Deberá tener sala de análisis.
- b) Facilidad de desplazamiento: medios de transporte, ubicación geográfica.
- c) Mobiliario: mesas, sillas.
- d) Condiciones ambientales: iluminación, ruidos, aseos, climatización.
- e) Accesibilidad: ausencia de barreras arquitectónicas.
- f) Condiciones económicas.
- g) Acceso a internet.
- h) Facilidad para el montaje.
- i) No repetir local: salvo casos excepcionales, sólo se adjudicará un torneo a un club por temporada.

La fecha límite de recepción de propuestas, será de un mes antes del comienzo del plazo de inscripción. Además, la FMA podrá inspeccionar las condiciones del local propuesto. La FMA se reserva el derecho de organizar los torneos oficiales en su local e incluso de buscar otro al margen de los presentados. El vocal de competiciones con el asesoramiento del director técnico, designarán la sede en base a estos criterios de valoración y la decisión será inapelable.